

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

- 9277** *Corrección de errores de la Orden SAS/1144/2010, de 3 de mayo, por la que se modifica el Anexo I del Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente, en lo que se refiere a los medicamentos de terapia avanzada.*

Advertido error en la Orden SAS/1144/2010, de 3 de mayo de 2010, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1345/2007, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente, en lo que se refiere a los medicamentos de terapia avanzada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 5 de mayo de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1, en la fórmula promulgatoria, donde figura actualmente: «En su virtud Dispongo», debe decir: «En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Estado Dispongo.»